



MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ADQUISICIONES

REF.: Aprueba Orden de Compra 4114-461-AG22
Por compra Ágil proveniente de la
COT. 4114-133-COT22

DECRETO EXENTO N.º 485.-/

Curacautín, 08 de Septiembre de 2022.-

VISTOS:

- 1.- El Ordinario N° 116 de fecha 17 de agosto de 2022, de La Directora Escuela Básica Luis Cruz Martínez (R), Sra. Evelyn Dubreuil Inostroza, que solicita compra de 1 Pódium de madera e Insignias grabadas para Escuela Luis Cruz Martínez;
- 2.- Los Recursos provenientes de la Subvención SEP año 2022;
- 3.- La Ley N.º 19.886/2003, Ley de bases contratos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 4.- Lo establecido en el Art. 10 bis compra Ágil del Reglamento de la Ley 19.886 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". En este caso el fundamento que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al monto de la misma;
- 5.- La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N.º 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 6.- El Decreto Ex. N.º 854, de fecha 28/06/2021, que designa a don Víctor Manuel Barrera Barrera como Alcalde de la comuna de Curacautín; y
- 7.- El Decreto Ex. N.º 280, de fecha 14.02.2022, que designa como Jefe del Departamento de Educación Municipal en calidad de reemplazo y sostenedor a don Patricio Fernando Aguilera Vásquez y delega facultades de firma y administración; y

CONSIDERANDO:

1. La cotización ID 4114-133-COT22, donde solo postulo 1 oferente, quien es adjudicado ya que se ajusta en precio y calidad a lo solicitado por la Escuela Luis Cruz Martínez.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, la Orden de Compra, ID 4114-461-AG22, por la suma de \$1.282.820.-, del Proveedor **PODIUM CHILE SPA RUT 77.512.285-4**, correspondiente a 1 Pódium de madera e Insignias grabadas para Escuela Luis Cruz Martínez,
- 2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- El gasto que irroge la Orden de Compra se imputará al Subtítulo 29, Ítem 04, del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


DANIEL OLATE ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PATRICIO FERNANDO AGUILERA VÁSQUEZ
JEFE (R) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SOSTENEDOR

PFAV/daa/mcfa/vvb
DISTRIBUCIÓN

- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.
- Archivo Adquisiciones D.A.E.M.